



SALTA, 14 de Noviembre de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 24 / 2.014

VISTO:

Que los días 12 y 13 de Noviembre de 2014 no hubo atención bancaria en el ámbito de todo el territorio nacional por el paro nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha se producían vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este Organismo, por consiguiente, los contribuyentes se vieron imposibilitados de cumplir con las mismas en tiempo y forma;

Que en atención a ello, resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal circunstancia;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo, ingresadas el primer día hábil siguiente al de los paros efectuados.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

VGL.
Lac.